



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 109 -2013-ACSS  
Santiago de Surco,

11 DIC 2013

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 004-2013, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2013-ACSS del 30.01.2013, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2013;

Que, con Carta N° 4401-2013-SG-MSS del 05.12.2013, la Secretaría General adjunta la Carta N° 453-2013-JEPI-MSS del 29.11.2013, mediante la cual, los Regidores, Javier Paredes Iparraguirre, Gustavo Delgado Picon y José Daniel Matta Puga, proponen a la Medalla Vecinal a la Urbanización San Roque;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 19.11.2013, 04.12.2013 y 09.12.2013, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 84° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 004-2013, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

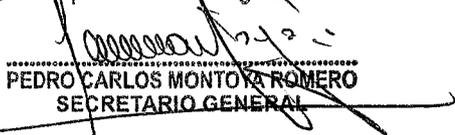
### ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA VECINAL de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el 84° Aniversario de creación del Distrito de Santiago de Surco, a la:

### "URBANIZACIÓN SAN ROQUE"

En 1920, la señora Ignacia Rudolfo viuda de Canevaro, vende la Hacienda San Roque a los hermanos Esteban y Lorenzo Cámere, quienes le pusieron como razón social "Compañía Agrícola San Roque SA.". Sus viñales gozaban de buena fama y sus vinos estaban muy bien considerados, lo mismo que su aguardiente y su pisco de uva Italia "San Roque". En el año de 1955, se inician los estudios urbanísticos de San Roque y con su aprobación por el entonces Ministerio de Fomento y Obras Públicas, nace la emblemática Urbanización con un crecimiento acelerado, y la próspera hacienda, se vio transformada en la Urbanización "San Roque", que este año conmemora sus "Bodas de Oro".

Municipalidad de Santiago de Surco

  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Mando se registre publique y cumpla.  
Municipalidad de Santiago de Surco

  
ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE